

14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 OCT 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 2020 00028 00

Como quiera que el poder obrante a folio 12 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74, 75 y 76 del C.G.P., el Despacho dispone:

1º- Reconocer personería al Dr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO, como apoderado de la parte demandante, conforme y para los fines del mandato conferido.

2º- En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el mandato otorgado a la togada CLAUDIA VICTORIA GUTIÉRREZ por esa parte procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
()

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>44</u> fijado hoy <u>14 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>